

Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas



Términos de Referencia

"CONSULTORÍA EN SELECCIÓN DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS DE COSTOS"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Plazo:	A partir de la suscripción del contrato hasta el 15 de octubre de 2016
Monto Referencial:	A SER PROPUESTO, DEBE SER DEGLOSADO POR COMPONENTE DEL SERVICIO
Garantía: (Cumplimiento de contrato, anticipo, buen funcionamiento)	NO CORRESPONDE A ESTA ETAPA
Lugar de entrega:	El lugar de entrega del Servicio, será el oficinas del SEDEM Av. Jaimes Freyre esquina calle 1 No 2344 Zona Sopocachi.
Forma de pago:	Previa revisión del producto final con informe del Fiscal del servicio, mediante Sigma/Sigep.
Otra información:	

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETIVO DEL CONTRATO.

Prestar el servicio para la **SELECCIÓN DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE ALIMENTOS Y ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS DE COSTOS** para los paquetes del Subsidio Universal, Pre natal y Lactancia que cuenten con la capacidad productiva a fin de satisfacer las cantidades solicitadas y las normas de calidad e inocuidad alimentaria.

2. PLAZO DEL CONTRATO.

El o los contratos a ser suscritos tendrán una duración desde la firma del contrato hasta el 15 de Octubre de 2016.

3. ACTIVIDADES Y REQUISITOS DEL SERVICIO DE LA CONSULTORIA.

A continuación se detalla las actividades a ser desarrolladas ante la suscripción del contrato de prestación de servicios para la selección de empresas proveedoras de alimentos para los paquetes del Subsidio Universal, Pre natal y Lactancia a nivel nacional:

3.1 SELECCIÓN DE PROVEEDORES

La empresa Consultora deberá Generar un listado (portafolio) de proveedores preclasificados según manda el Reglamento de Asignaciones Familiares emitido por INASES Según Resolución Ministerial 1676 de fecha 22 de noviembre de 2011 bajo los siguientes parámetros.

Los proveedores del Subsidio prenatal y lactancia deben ser empresas públicas, privadas, individuales, asociaciones, organizaciones económicas campesinas, comunidades indígenas originario campesinas, comunidades interculturales y afro bolivianas legalmente constituidas, que proporciona o abastece productos alimenticios con alto valor nutritivo, inocuos no transgénicos de origen nacional para el paquete del subsidio prenatal y lactancia.

Los proveedores deberán presentar los documentos legales que demuestren que están registrados legalmente para proveer sus productos alimenticios.

- 3.1.1 Estar registrados en FUNDEMPRESA (si corresponde)
- 3.1.2 Número de Identificación Tributaria (NIT)
- 3.1.3 Certificado de Registro Sanitario (emitido por SENASAG)
- 3.1.4 Licencia de Funcionamiento emitida por las instancias correspondientes (SEDES, GOBIERNOS MUNICIPALES, etc.)
- 3.1.5 Análisis de Laboratorio (microbiológico, bromatológico, nutricional, toxicológico) INLASA.
- 3.1.6 Contar con infraestructura exclusiva y adecuada para la elaboración almacenamiento, conservación de los productos del subsidio prenatal y lactancia, cumpliendo las normas de higiene y calidad.

Las plantas productivas de los Proveedores deberán demostrar sus capacidades productivas a fin de satisfacer los pedidos solicitados, se deberá verificar estas capacidades en gabinete y posteriormente in-situ.

3.1.7 Contar con registro sanitario actualizado en cada gestión.

Se exigirá al Proveedor que tenga autorización sanitaria para la actividad que realice, así como que las materias primas y productos que provea procedan de fabricantes autorizados Nacionales verificados y con Inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos (IRSA) o autorización sanitaria de INLASA.

La no-posesión o no-convalidación de la Autorización Sanitaria por parte de cualquier tipo de empresa supondría el rechazo de la misma como proveedor.

3.1.8 Obtener certificación de análisis bioquímico-nutricional, bromatológico, microbiológico y toxicológico de los productos del paquete del subsidio prenatal y lactancia de manera semestral y por producto.

En este sentido se evalúan tanto las características intrínsecas de los productos (Identidad, características organolépticas, categoría comercial, calibre, etc.), como las especificaciones internas que se han fijado para cada tipo de suministro (productos refrigerados, forma de presentación, integridad del envasado, etc.).

En el momento de la recepción se realiza una inspección visual, desechando la mercancía no conforme: productos distintos de los demandados, no etiquetados, productos cuyos envases vengán rotos o con impresiones ilegibles, etc.

3.1.9 Cumplir normas vigentes de envasado y etiquetado de productos del subsidio prenatal y lactancia.

Cada producto que se recepciona ha de cumplir con las especificaciones descritas previamente para la misma: envase y forma de presentación, gramos o kilos de cada envase, unidades individuales dentro del embalaje, calidad, calibre, resistencia, apilamiento, etc.

Los suministros como ser cajas, empaques y sobre empaques pueden ser un riesgo para la salubridad del producto final del que forman parte. No sólo su calidad intrínseca puede no ser aceptable, sino que además pueden ser transportadas y manejadas en origen en condiciones poco higiénicas.

En cuanto al material de acondicionamiento de los alimentos hemos de tener en cuenta que han de ser de características tales que no afecten a la inocuidad del producto que acondicionan.

3.1.10 Cubrir el costo de transporte, almacenamiento, administración, supervisión y distribución del paquete del subsidio prenatal y lactancia.

3.1.11 Contar con logística de transporte exclusiva y capacidad de producción de los productos del subsidio prenatal y lactancia que permita la entrega oportuna con calidad sanitaria y comercial.

Sera necesario que cuente con un servicio de transporte para la entrega y descarguío de sus productos, se valorará que el medio de transporte esté en adecuadas condiciones de limpieza y que la estiba sea adecuada. Si se trata de

productos refrigerados/congelados/secos se valorará igualmente que la temperatura del medio de transporte sea la adecuada.

Los Informes, análisis y toda la documentación relacionada, se entregarán a la empresa Consultora que interpretará los resultados, y en caso necesario, instaurará la medida correctora, guardando esta documentación debidamente en el Archivo de la empresa.

3.1.12 Otros criterios de evaluación.

Además de valorar a los proveedores según los criterios anteriormente establecidos, existen otros criterios internos de la propia empresa que a menudo suponen la causa final de elección de proveedores:

- Antes de homologarlos, el responsable puede proceder a la visita de las instalaciones, comprobando el cumplimiento por su parte de la normativa nacional y/o comunitaria vigente, así como las garantías que ofrece.
- Se puede tener presente, a su vez, la experiencia previa con dicho proveedor, bien propia o bien de otras empresas.
- Se puede valorar positivamente a los proveedores locales y a aquellos que sean productores ecológicos.

3.1 CONFORMACION DE LOS PAQUETES

La empresa consultora deberá conformar los diferentes paquetes del Subsidio Universal, Prenatal y de Lactancia según los productos nutricionales que la Empresas proveedoras han presentados con toda la documentación solicitada.

Se presentara un paquete esencial con los productos de primera necesidad considerando su valor nutricional para las madres en gestación y el mayor beneficio nutricional para el consumo de los beneficiarios.

La empresa Consultora presentara diferentes propuestas para la conformación de paquetes tanto en el Subsidio universal urbano y rural, como en el Subsidio Prenatal y lactancia urbana y rural.

Concepto a evaluar	Cómo
Valor Nutricional Macro y Micronutrientes	Valor nutricional por debajo del parámetro: 1
	Valor nutricional de aceptado: 3
	Valor nutricional por encima del mercado: 5
Precio	Precio por encima del mercado: 1
	Precio de mercado: 3
	Precio por debajo del mercado: 5
Capacidad Instalada	Capacidad menor a la demanda: 1
	Capacidad igual a la demanda: 3
	Capacidad mayor a la demanda: 5

La empresa consultora deberá presentar un cuadro resumen a fin de exponer los: Criterios estratégicos como ser su legalidad, experiencia, disponibilidad, capacidad productiva, calidad.

Criterios Técnicos como ser infraestructura, personal, equipo, operación.

Criterios comerciales como ser servicio al cliente en cumplimiento de plazos de entrega, comunicación con el cliente (Distribuidoras), precio, respuesta a reclamos.

Así mismo un cuadro de la conformación de los paquetes del Subsidio Universal urbano y rural, Prenatal y Lactancia urbano y rural.

3.2 VERIFICACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS PRODUCTOS PRESENTADOS

La empresa consultora deberá analizar la estructura de costos de todos los productos ofrecidos a fin de realizar un análisis y una comparación con los precios de mercado o precio del producto del sustituto perfecto, con el fin de demostrar y recomendar que el producto que se propone, presenta las cualidades nutricionales que menciona, acompañado del análisis y verificación de un precio justo recomendable para la conformación de los paquetes del subsidio universal, prenatal y lactancia.

El análisis de costos contempla todos los componentes desde la producción hasta la entrega de los productos con sus respectivos envases, empaques y embalajes.

4 DETERMINACIÓN DE PRECIO DEL SERVICIO.

Las empresas deberán realizar una propuesta económica.

5 FISCALIZACION DE SERVICIO.

Para el adecuado funcionamiento y cumplimiento del servicio, el SEDEM a través del INASES designará un FISCAL DE SERVICIO, encargado del seguimiento y control de servicio para la selección de empresas proveedoras de alimentos para los paquetes del Subsidio Universal, Pre natal y Lactancia a nivel nacional, este fiscal será un funcionario de Lacteosbol.

6 FORMA DE PAGO.

Una vez el que la empresa consultora haya prestado el servicio requerido, el pago se efectuara en moneda nacional de la siguiente manera:

- Los pagos se realizaran contra entrega del trabajo final con de la selección de empresas bajo las características solicitadas
- Para el pago se deberá considerar los respaldos de toda documentación presentada por las empresas postulantes para la provisión de los productos alimenticios para esta convocatoria.
- El Fiscal de servicio deberá dar su conformidad para que se procesen los pagos.
- El pago se realizara mediante Sigma, previa presentación de la factura por el monto del servicio conciliado y aceptado entre las partes.

7 GARANTIAS.

En caso de recibir un adelanto porcentual a la firma de contrato deberá presentar una Boleta de garantía por el monto adelantado de correcta inversión.

8 PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR.

Deberá presentar el equipo de trabajo multidisciplinario el cual deberá constar mínimamente de los siguientes profesionales, debiendo adjuntar curriculum vitae:

- Un Ingeniero Industrial o ramas afines
- Un Ingeniero en Alimentos o ramas afines
- Un Ingeniero o Licenciado en área Económica Financiera

9 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Las empresas deben acreditar experiencia en las siguientes áreas:

- Evaluación de procesos productivos de alimentos
- Elaboración y análisis de estructuras de costos
- Procesos de inocuidad alimentaria
- Evaluación de empresas productivas

Para la formalización del contrato se deberán presentar respaldos originales o copias legalizadas.